

Guayaquil, 6 de marzo de 1998

Señor Presidente
Industrial e Inmobiliaria Juvitca S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por su digno intermedio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y por el Estatuto Social de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JUVITCA S.A., expongo a la Junta General Ordinaria de Accionistas lo siguiente:

1. En mi opinión he comprobado que los administradores cumplen con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones tomadas por las juntas generales ordinarias y extraordinarias;
2. La correspondencia, libro de actas, libro de expedientes, libro de acciones y accionistas, talonarios de títulos de acciones, comprobantes y listados de computación donde se asientan los registros contables, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Además, la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad es el adecuado;
3. Con base a procedimientos adicionales de Interventoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, conceptúo haber obtenido todas las informaciones necesarias por parte del administrador de la compañía, para el cumplimiento de mis funciones;
4. He revisado los estados financieros (Estado de Resultados y Balance General) del año fiscal de mil novecientos noventa y siete, estos han sido llevados con precisión y profesionalidad y se ajustan a los principios de contabilidad universalmente aceptados. En mi opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros, no encuentro observaciones que formular;
5. La empresa por su actividad principal no ha cambiado sus indicadores financieros y no encuentro observaciones que formular. Finalmente no existen puntos que comentar de la administración de Industrial e Inmobiliaria Juvitca S.A. a su contabilidad, a los libros societarios y estados financieros que corresponden al ejercicio económico de 1997.

Atentamente,

Ing.Com. Carmen Anthon Rodriguez
Comisario Principal



18 SET 1998
18 SET 81